

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría, Caldas, 31 de agosto de 2022. A despacho del Señor juez, el presente proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real, informándole que, el secuestre designado allegó informes mensuales de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2022.

Sírvase proveer.

Andrés Felipe Saray Gallego
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Septiembre primero (1) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO	17873-40-89-001-2021-00113-00
DEMANDANTE	LUZ DARY RIVERA HOYOS
DEMANDADO	OSCAR ALBERTO MONTES SANCHEZ
AUTO INTERLOCUTORIO	1040

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de las partes los informes relacionados y que fueron allegados por el secuestre designado para los bienes identificados con folio de matrícula inmobiliaria 100-216872y 100-216873.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes los informes allegados por el secuestre designado para los bienes identificados con folio de matrícula inmobiliaria 100-216872y 100-216873.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el Estado

No. 107

Hoy, dos (2) de septiembre de 2022



**Andrés Felipe Saray Gallego
Secretario**